

# Intercambio comercial México-Costa Rica

DEPARTAMENTO  
DE PLANEACION

## I. ECONOMIA

La población de la República de Costa Rica disfruta del nivel de vida más alto de América Central. Su PNB per cápita ascendió en 1978 a 1 540 dólares, muy superior al de los otros países de la región: Honduras, 480; El Salvador, 600; Nicaragua, 840, y Panamá, 1 290.

La tasa de crecimiento demográfico promedió 2.5% de 1970 a 1978. En 1980 el número de habitantes se estima en 2.2 millones. Dado que Costa Rica tiene una superficie de 50 900 km<sup>2</sup> —el más pequeño de Centroamérica, excepto El Salvador—, la densidad demográfica fue en este año de 44 personas por km<sup>2</sup>. Alrededor de tres cuartas partes de la población se concentran en la meseta central, en donde se localiza San José, la ciudad capital.

En 1978, la población económicamente activa se estimó en 741.5 miles de personas, de las cuales 35% laboraba en la agricultura, 21% en la industria y el resto en los servicios. El desempleo oficial se estimó en cerca de 5%; sin embargo, esta cifra no toma en cuenta las grandes fluctuaciones estacionales ni el subempleo, que alcanzan dimensiones considerables.

De manera análoga a otros países centroamericanos, los recursos naturales de Costa Rica son básicamente agrícolas; cerca de la mitad del territorio es apto para el cultivo. Alrededor de 15% de la superficie está cubierto de bosques; aun cuando el volumen de madera disponible se calcula en más de 30 000 millones de metros cúbicos, su aprovechamiento ha sido hasta ahora modesto. Existen reservas utilizables de palo de rosa, cedro, caoba y otras maderas tropicales duras. No obstante, hay una reciente deforestación; al tiempo que se talan 60 000 hectáreas de bosques al año, sólo se reforestan 10 000 ha. Para estimular la reforestación, el Gobierno ha eximido de impuestos a los gastos en plantaciones de nuevos árboles.

La industria pesquera, aun cuando todavía de dimensiones modestas, ha cobrado auge en los últimos años. Las especies más importantes son el camarón, la sardina y el atún. El Gobierno ha iniciado un programa de 19.4 millones de dólares para incrementar la captura. Una porción de estos fondos se ha destinado a ayudar a las cooperativas pesqueras, para adquirir barcos nuevos; en 1977, la capacidad de la flota pesquera se elevó de 800 a 5 000 ton. El programa de desarrollo en esta área abarca también el establecimiento de instalaciones de almacenamiento y empaquetado en Puntarenas, al oeste del país.

Costa Rica es relativamente pobre en recursos minerales. Existen pequeños yacimientos de manganeso, mercurio, oro y plata; sólo se explotan los de estos dos últimos. Los depósitos de mineral de hierro se estiman en 400 millones de toneladas y las reservas de azufre, cuya explotación es

inminente, en 11 millones de toneladas. Como resultado del incremento de los precios del oro, se reabrieron varias minas que habían permanecido cerradas durante más de 30 años. También hay depósitos no utilizados de gas de carbón. La Aluminium Co. of America finalizó un contrato de desarrollo de los depósitos de bauxita en San Isidro el General, en 1976. El Gobierno planea exportar por sí mismo dichos depósitos; el inicio de este proyecto se ha retrasado, en espera de que finalice la instalación de la planta hidroeléctrica Boruca, que suministrará energía a la mina.

La capacidad eléctrica instalada del país fue de 406 000 kW en 1976, de los cuales 239 000 fueron hidroeléctricos. El consumo crece anualmente a una tasa promedio de 10% y la producción se estimó en 1.65 millones de kW-hora en 1976. Para lograr que la oferta haga frente a la demanda se han iniciado los trabajos del proyecto de energía hidroeléctrica del Arenal, en la región de Guanacaste. Otro proyecto importante es el ya señalado de Boruca, en la zona de Puntarenas, cuyo costo será de alrededor de 250 millones de dólares, con capacidad de 760 millones de kilowatios, de los cuales 600 millones se canalizarán al funcionamiento de la mina de bauxita. Se planea también aprovechar próximamente los recursos geotérmicos del país.

La agricultura desempeña un papel básico en la economía costarricense; en 1978 este sector generó 20% del PIB, y casi tres cuartas partes del valor total de las exportaciones de mercancías. Los principales productos de exportación son los plátanos, el café, el cacao y el azúcar; el valor conjunto de las ventas de estos bienes en el año mencionado equivalió a 58.3% de las exportaciones totales de mercancías. Aun cuando menos importante, destaca, asimismo, la producción de maíz, frijol, arroz, papas, algodón y tabaco.

Las importaciones de alimentos son frecuentemente necesarias, en particular frijol y maíz. Adicionalmente, todo el trigo consumido se adquiere del exterior, ya que no es posible cultivarlo en el país. La política agrícola gubernamental estimula, por una parte, a la producción de alimentos, y por la otra la diversificación de las exportaciones agrícolas.

El nivel tecnológico de la agricultura es alto, comparado con el de otros países centroamericanos. No existe una gran disparidad en la posesión de la tierra, pues con excepción de las plantaciones de la United Fruit y la Standard Fruit, predominan las pequeñas propiedades, cultivadas por los granjeros y sus familias. La ganadería constituye un renglón importante de las actividades primarias; emplea alrededor de 1.25 millones de hectáreas. Se ha estimulado la expansión de esta actividad; en 1977 se estimó que había cerca de 2 millones de cabezas de ganado bovino, 215 000 cerdos y 109 000 caballos. En 1978 las exportaciones de carne fresca sumaron 34.6 millones de kilogramos, con un valor de 60.3 millones de dólares.

Durante los años sesenta y setenta, la producción industrial registró crecimientos superiores a los otros sectores de la

economía costarricense. En 1978, las industrias manufacturera y de la construcción generaron en conjunto 23.6% del PIB. Este desenvolvimiento fue consecuencia, por una parte, de la entrada del país al MCCA, que estimuló las exportaciones de manufacturas y, por la otra, que en 1960 se introdujo la Ley de Desarrollo Industrial. El objetivo de ésta es promover nuevas industrias mediante un sistema de exenciones tributarias y de derechos de importación, la protección arancelaria y las garantías estatales a préstamos internos y externos. Se estima que desde su promulgación hasta 1973 se establecieron 855 nuevas industrias; asimismo que 19% de las inversiones totales en este sector se dirigió a la producción textil, 16% a la de alimentos, 13.6% a las industrias químicas, 10.6% a la manufactura de papel y 15.9% a la preparación de minerales no metálicos. En la actualidad, las industrias principales abarcan el procesamiento de alimentos y la producción de bebidas, productos químicos, textiles y productos de cuero y madera. La industria de los plásticos ha crecido muy rápidamente en los últimos 12 años.

La mayor parte de los establecimientos industriales son pequeños. Aún cuando existen muchas empresas nuevas con equipos y métodos de producción modernos, la mayoría de las antiguas firmas son todavía demasiado pequeñas para usar con eficiencia la tecnología moderna. Cifras recientes indican que poco más de 30% de las empresas emplea a más de 50 personas cada una. El crédito bancario disponible para la industria es menor que para la agricultura y la mayoría de las empresas tienen problemas financieros. En algunas industrias, tales como las de textiles y de fabricación de muebles, son intensivas en mano de obra y utilizan equipos antiguos y simples.

A principios de 1973 se creó la Corporación de Desarrollo de Costa Rica (Codesa) cuyo fin es preparar y llevar a cabo proyectos de desarrollo específicos y asistir y promover empresas productivas. En 1977 Codesa tenía intereses directos en muchas áreas, que incluían la agricultura, la industria, la minería, la exploración petrolera y el transporte; se prevé que en el futuro su papel se restringirá únicamente a operaciones financieras.

El turismo es uno de los sectores más dinámicos de la economía y una fuente cada vez más significativa de divisas. El número de visitantes extranjeros ha aumentado ininterrumpidamente en los últimos años; de casi 250 000 en 1974, se elevó a casi 330 000, en 1977. El gasto de los turistas ha subido, en el mismo período, de 33.8 a 60 millones de dólares. En vista de la importancia y halagüeñas perspectivas de este renglón, en 1977 se contrató un préstamo de 40 millones de dólares para ampliar las instalaciones. Está por desarrollarse un nuevo centro turístico en Papagayo, en la región de Guanacaste, con un costo de 37 millones de dólares que serán suministrados por los sectores público y privado.

La participación del Estado es mucho más notoria en la agricultura que en la industria. Aunque la primera es básicamente una actividad privada, el Gobierno utiliza varias maneras para estimular su desarrollo. El Estado suministra casi todo el crédito, así como también la asistencia técnica, la educación y la investigación. Existe un programa para sostener los precios de los productos básicos, que lleva a

cabo el Consejo Nacional de Producción, institución autónoma que interviene, además, en la comercialización de estos bienes y en otras actividades. El país posee uno de los mejores sistemas de crédito agrícola de Hispanoamérica. El núcleo y fuente principal de recursos es el Banco Nacional de Costa Rica, uno de los bancos gubernamentales.

La intervención directa del Gobierno en la industria es mínima. Sin embargo, su participación indirecta es superior. Desde 1940, a efecto de promover el crecimiento industrial, ha establecido diversos tipos de incentivos fiscales. Tal es el caso de la ya citada Ley de Desarrollo Industrial.

Las compañías de seguros y la mayor parte de los bancos son estatales. En 1973, el Gobierno adquirió la única refinería de petróleo del país, con lo que convirtió a esta actividad en un monopolio estatal. En 1975, el Gobierno manifestó que también asumiría la distribución de los productos petroleros antes de que expiraran los contratos de distribución existentes con las empresas nacionales y extranjeras, mediante el pago de 10 millones de dólares.

Costa Rica ha estimulado tradicionalmente el ingreso de inversiones extranjeras. El flujo de capitales a este país se limitó antes de los años sesenta, como en el caso de otros países centroamericanos, a la agricultura de exportación y a las actividades relacionadas. Sin embargo, a partir de la constitución del MCCA en 1961, las inversiones directas foráneas se extendieron a otros sectores de la economía, en particular a las manufacturas. La afluencia neta de inversiones directas de 1971 a 1974 sumó 123.1 millones de dólares, por encima de cualquier otro país del MCCA. Estados Unidos ha sido la fuente más importante de fondos privados. Diversas empresas de varios países tienen intereses en Costa Rica: Alcoa, American Standard, Abbott, Bemis, Boise Cascade, Cargill, Chemetron, Del Monte, Exxon, Nestlé, Pet, Pfizer, Polymer International, Scott Paper, SCM, Standard Fruit, US Steel y US Plywood-Champion Papers (de Estados Unidos); Mitsui y Shinetsu (de Japón); Booth Fisheries (de Reino Unido); Fabricato (de Colombia), y Fertimex, Vidriera Monterrey, Cydsa y Condumex (de México).

Entre los casos de inversiones extranjeras recientes se cuentan los siguientes: Scott Paper invierte 12 millones de dólares para incrementar la capacidad de sus instalaciones manufactureras; una coinversión, dirigida por Fomento de Industria y Comercio de México y que incluye a la Vidriera Centroamericana, invierte 9 millones de dólares en una nueva planta de vidrio; el mismo grupo estudia otra planta de vidrio, de 13 millones de dólares; Holiday Inn proyecta un nuevo hotel en San José de 6.8 millones de dólares; Honda ha concluido un acuerdo con la Cooperativa de Servicios Aeroindustriales, R.L. (Coopesa), para construir una planta ensambladora de automóviles que produciría inicialmente 400 unidades al año; Volvo, la empresa costarricense Auto Kiri, S.A., y Coopesa han establecido una empresa fabricante de autobuses; la empresa británica Raleigh Industries Ltd., en coinversión con las firmas costarricenses el Centro de Sport, S.A. y Agencia de Bicicletas Rudge Ltda., están planeando una fábrica de bicicletas.

En 1974 y 1975 Costa Rica sufrió los efectos depresivos del aumento de los precios del petróleo y la recesión general

mundial. Las presiones inflacionarias se recrudecieron y el ingreso real decayó en el primero de estos años y se estancó en el segundo. Sin embargo, las políticas gubernamentales hicieron que la tasa de elevación de los precios bajara desde 20.5% en 1974 hasta 7.5% en 1977. Las medidas deflacionarias ocasionaron una reducción del ritmo de expansión de la economía, de 5.5% en 1974 a 2.1% en 1975. A partir del siguiente año, la economía se recuperó debido a la fuerte elevación de los precios internacionales del café y al incremento de las exportaciones de productos manufacturados. El aumento de la inversión y la producción industrial resultaron en una aceleración de la tasa de crecimiento económico, el cual alcanzó 4.3 y 7 por ciento en 1976 y 1977, respectivamente.

Si bien la cuenta corriente de la balanza de pagos de Costa Rica ha sido tradicionalmente negativa, en 1974, a causa fundamentalmente de la elevación de los precios del petróleo, el saldo deficitario alcanzó 267 millones de dólares. En el curso de los tres años siguientes, el saldo negativo decreció, pero se mantuvo en un nivel todavía alto, siempre superior a los 200 millones de dólares.

La afluencia de capitales fue considerable, y suficiente para contrarrestar el déficit de las operaciones corrientes e incluso sostener un alza ininterrumpida de las reservas monetarias internacionales, las cuales aumentaron de 42.1 a 190.5 millones de dólares en los mismos años. Como contrapartida, el flujo de recursos financieros internacionales generó una fuerte elevación de la deuda pública externa, la cual totalizó 817 millones de dólares en 1977. Paralelamente, los pagos relacionados con el servicio de la deuda ascendieron en ese mismo año a 104.6 millones, 13.1% de las exportaciones de mercancías.

La agricultura tuvo también un desenvolvimiento favorable. La producción de los bienes más importantes registró aumentos considerables. La producción alcanzada en los principales cultivos fueron las siguientes: café, 543 000 ton; plátano, 1.1 millones de toneladas; azúcar, 220 000 ton; carne de vacuno, 32 000 ton; algodón, 35 000 pacas; arroz, 160 000 toneladas.

El aumento de las importaciones inducido por el alto nivel de la actividad económica ocasionó un deterioro de la cuenta corriente, cuyo saldo negativo alcanzó 372 millones de dólares. Esta situación, combinada con la disminución de las entradas de capitales, produjo una caída de 41 millones de dólares en las reservas de activos internacionales del país.

A partir de 1979, la actividad económica ha perdido intensidad; en ese año, el PIB limitó su tasa de incremento a 3%, como resultado de la aplicación de políticas monetarias y fiscales de carácter restrictivo. Los efectos depresivos se hicieron sentir particularmente en la producción industrial, ya que en el sector agrícola hubo buenos niveles de producción —en especial de azúcar, plátano, carne de vacuno y café— así como elevados precios internacionales en los principales bienes de exportación. La inflación —que alcanzó 15%, frente a 10% en 1978— constituyó la preocupación principal del Gobierno.

En 1979, el fuerte incremento de los precios del petróleo se conjugó con una caída de las exportaciones de manu-

facturas, suscitada por la guerra civil nicaragüense, lo cual amplió aún más el saldo negativo de la cuenta corriente de la balanza de pagos. La contratación de grandes volúmenes de crédito internacional hizo que se elevara en forma pronunciada la deuda pública externa costarricense, la cual ascendió a finales de 1979 a 1 500 millones de dólares. Pese a ello, la afluencia de recursos financieros fue insuficiente para impedir una declinación importante de las reservas de divisas, las cuales llegaron a 118.6 millones de dólares a fines de 1979, circunstancia que ha puesto en peligro la estabilidad del colón, la moneda costarricense.

Con el fin de superar los fuertes desequilibrios de las cuentas externas y del sector público, el Gobierno costarricense adoptó un programa de estabilización que se aplicará en 1980 y 1981. Para apoyar su realización, obtuvo 100 millones de dólares del FMI, concedidos mediante un acuerdo contingente (*stand by*) de dos años. El programa se orienta básicamente a contener las importaciones mediante la reducción de la demanda interna, e incluye la instrumentación de políticas restrictivas de precios y salarios que permitan aminorar las presiones inflacionarias.

Desde otro ángulo, la propagación de una enfermedad que afecta a los bananos y la incertidumbre respecto a las ganancias del café podrían ocasionar un desenvolvimiento desfavorable de las exportaciones. En estas circunstancias, la tasa de crecimiento más probable se sitúa en 3-4 por ciento. Es probable que la inflación llegue a dos dígitos, pero sin exceder 20%, debido a las restricciones que afectan al crédito.

El colón tiene una paridad de 8.57 por dólar estadounidense desde el 25 de abril de 1974, cuando se abolió el tipo de cambio dual que se había establecido en febrero de 1971.

## II. COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA

### 1. Balanza comercial

Hasta 1936, Costa Rica siempre tuvo superávit comerciales. En ese año, por vez primera las importaciones excedieron a las exportaciones, situación que se repitió a menudo desde entonces; 1950 fue el último año en que el país tuvo un balance de mercancías favorable. En forma similar a la de otros países centroamericanos, el comercio exterior tiene un papel relevante en la actividad económica costarricense; en 1978, las exportaciones de mercancías representaron una cuarta parte del PIB. Si bien las exportaciones e importaciones se han incrementado constantemente en los últimos años, las segundas tienden a crecer más rápido, con lo que el déficit comercial se ha venido ampliando.

De 1974 a 1979 las ventas externas de Costa Rica aumentaron, en forma constante, de 440.3 a 922.9 millones de dólares; en el mismo período las adquisiciones costarricenses de productos extranjeros pasaron de 719.7 a 1 408.6 millones de dólares, después de haber registrado una ligera contracción de 3.6% en 1975. En estas condiciones, los resultados anuales de la balanza comercial fueron negativos; los déficit anuales se movieron entre un mínimo de 177.5 millones de dólares en 1976 y un máximo de 485.7 millones en 1979 (véase el cuadro 1).

CUADRO 1

*Balanza comercial de Costa Rica  
(Millones de dólares)*

Años	Exportación		Importación		Saldo
	Valor	Variación % anual	Valor	Variación % anual	
1974	440.3	27.8	719.7	58.1	- 279.4
1975	493.3	12.0	694.0	- 3.6	- 200.7
1976	592.9	20.2	770.4	11.0	- 177.5
1977	828.2	39.7	1 021.4	32.6	- 193.2
1978	858.4	3.7	1 184.5	16.0	- 326.1
1979	922.9	7.5	1 408.6	18.9	- 485.7

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, *Comercio exterior de Costa Rica*, 1972-1978, y FMI, *International Financial Statistics*, 1979.

## 2. Comercio por productos

### a) Exportaciones

De 1974 a 1977 las exportaciones de Costa Rica se incrementaron 387.9 millones de dólares; los aumentos más significativos tuvieron lugar en los siguientes rubros: *i)* productos alimenticios (306.3 millones), entre los cuales destacaron el café, las frutas frescas y legumbres; *ii)* artículos manufacturados, clasificados según su material (24.7 millones), en donde sobresalió hierro y acero; *iii)* productos químicos (19 millones), correspondiendo los avances más importantes a insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etc.; productos medicinales y farmacéuticos; materiales plásticos sintéticos en bloques, hojas, etc.; *iv)* artículos manufacturados diversos (16.2 millones), entre los cuales destacan los artículos de vestuario, excepto de pieles preparadas, y los artículos manufacturados, n.e; *v)* maquinaria y material de transporte (9.1 millones), en donde la mayor parte del aumento correspondió a la maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos; *vi)* animales vivos, n.e. (7.6 millones), y *vii)* materias crudas no comestibles, excepto combustibles (5.5 millones de dólares). (Véase el cuadro 2.)

En 1978, la exportación de productos costarricenses ascendió a 858.4 millones de dólares, distribuidos como sigue: café, 314.2 millones; bananas, 155.1 millones; carne fresca, 60.3 millones; azúcar, 15.9 millones; cacao, 15 millones; fertilizantes, 11 millones; otros productos agropecuarios 60 millones y otros industriales 226.9 millones de dólares.

### b) Importaciones

En el mismo período, las importaciones de Costa Rica crecieron en 301.7 millones de dólares. Los aumentos de mayor cuantía se registraron en los conceptos siguientes: *i)* maquinaria y material de transporte (136.4 millones), destacando las compras de vehículos automotores para carretera, de maquinaria para minería, construcción, etc., y de maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos; *ii)* artículos manufacturados, clasificados según su material (46 millones), en donde los principales incrementos correspondieron al hierro, el acero, el aluminio y otros; *iii)* productos químicos (44.6 millones),

CUADRO 2

*Comercio exterior de Costa Rica por grupos de mercancías  
(Millones de dólares)*

Concepto	Exportación		Importación	
	1974	1977	1974	1977
<i>Total</i>	440.3	828.2	719.7	1 021.4
<i>Productos alimenticios</i>	315.4	621.7	74.1	66.7
Azúcar y preparados	25.3	16.7	—	—
Cacao	6.0	17.1	—	—
Café	124.8	319.2	—	—
Frijoles	—	—	20.7	0.4
Frutas frescas y legumbres	102.8	160.4	24.9	7.6
Bananas	98.4	150.3	—	—
Frutas congeladas	1.1	0.8	—	—
Otras	3.3	9.3	24.9	7.6
Materias destinadas a la alimentación de animales	1.1	1.4	6.5	10.4
Preparados alimenticios diversos	5.8	6.7	1.4	2.7
Trigo sin moler	—	—	17.7	13.5
Otros	49.6	100.2	2.9	32.1
<i>Bebidas y tabaco</i>	0.6	—	1.7	5.6
Bebidas alcohólicas	—	—	1.1	4.9
Tabaco y sus manufacturas	0.5	—	—	—
Otros	0.1	—	0.6	0.7
<i>Materias crudas no comestibles, excepto combustibles</i>	4.9	10.4	15.3	19.6
Almendras de palma	1.6	0.6	—	—
Caucho y gomas naturales similares, caucho sintético	—	—	3.4	3.5
Fibras textiles y desperdicios	0.4	2.4	3.8	6.9
Minerales no metálicos en bruto, excepto carbón, petróleo, abonos y piedras preciosas	0.1	0.2	2.9	3.2
Otros	2.8	7.2	5.2	6.0
<i>Combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos</i>	0.6	0.8	65.1	102.2
Gas natural y artificial	—	0.1	1.9	1.7
Petróleo crudo y parcialmente refinado	—	—	38.4	36.0
Productos derivados del petróleo	0.6	0.7	24.7	64.4
Otros	—	—	0.1	0.1
<i>Aceites y mantecas de origen animal y vegetal</i>	0.3	0.2	5.4	7.3
Aceite de palma	0.2	0.2	—	—
Aceite de semilla de algodón	—	—	3.4	5.1
Otros	0.1	—	2.0	2.2
<i>Productos químicos</i>	33.9	52.9	130.6	175.2
Abonos manufacturados	12.9	13.7	31.9	26.5
Insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etc.	3.6	10.6	12.3	23.0
Materiales plásticos sintéticos en bloques, hojas, etc.	2.8	6.3	26.9	36.8
Productos medicinales y farmacéuticos	9.8	14.3	21.8	34.3
Otros	4.8	8.0	37.7	54.6
<i>Artículos manufacturados, clasificados según su materia</i>	38.6	63.3	199.7	245.7
Aluminio	0.3	0.9	3.8	11.2
Hierro y acero	3.6	11.7	44.1	56.0
Hilazas e hilos de fibras textiles	0.5	1.1	23.5	15.1
Llantas n.e., neumáticos, cámaras	3.9	5.1	3.8	6.4
Maderas terciadas-triplay	2.0	3.3	—	—
Papel y cartón	0.8	0.6	44.4	45.4
Tejidos de fibras textiles de tipo corriente	12.1	13.6	8.2	12.0
Otros	15.4	27.0	71.9	99.6

Concepto	Exportación		Importación	
	1974	1977	1974	1977
Maquinaria y material de transporte	11.7	20.8	182.4	318.8
Aeronaves	-	-	7.8	6.2
Maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos	9.8	17.0	45.9	66.9
Maquinaria generadora de fuerza	0.1	0.3	6.1	15.6
Maquinaria para minería, construcción, etc.	1.3	2.0	54.5	86.5
Vehículos automotores para carretera	0.1	0.1	48.6	100.1
Autobuses, camiones, camionetas y otros	-	-	17.0	33.6
Chasis de autobuses, camiones, camionetas	-	0.1	10.4	25.8
Vehículos automotores para pasajeros que no sean autobuses	-	-	15.3	28.9
Otros vehículos automotores	0.1	-	5.9	11.8
Otros	0.4	1.4	19.5	43.5
Artículos manufacturados diversos	25.0	41.2	43.7	68.6
Artículos de vestuario, excepto de pieles preparadas	4.6	11.4	7.3	11.9
Artículos manufacturados, n.e.	13.5	18.5	12.2	19.2
Calzado	1.4	1.6	5.7	8.7
Impresos	0.8	1.3	3.9	8.3
Instrumentos y aparatos científicos médicos	-	-	5.5	8.6
Otros	4.7	8.4	9.1	11.9
Animales vivos, n.e., transacciones especiales, etc.	9.3	16.9	1.7	11.7

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, *Comercio exterior de Costa Rica*.

entre los que destaca el gasto en productos medicinales y farmacéuticos; en insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etc., y en materiales plásticos sintéticos en bloques, hojas, etc.; iv) combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (37.1 millones), debido a la ampliación de las compras de productos derivados del petróleo; v) artículos manufacturados diversos (24.9 millones), de los cuales se distinguieron las adquisiciones de artículos manufacturados, n.e., las de vestuario, excepto de pieles preparadas, y las de impresos, y vi) animales vivos, n.e. (10 millones de dólares).

Las cifras oficiales sobre las importaciones efectuadas en 1978 por Costa Rica, todavía tienen carácter preliminar y se refieren exclusivamente a los rubros genéricos que las integran. De acuerdo con el cuadro 3, en el citado año la erogación total en compras externas ascendió a 1184.5 millones de dólares; de esta cantidad 31.7% se gastó en maquinaria y material de transporte; 25% en artículos manufacturados, clasificados según su material; 16.2% en productos químicos; 10.6% en combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos, y 16.5% en diversos renglones de menor significación (véase el cuadro 3).

### 3. Distribución geográfica del comercio exterior

En 1978, Costa Rica realizó 69.3% de su comercio exterior con los países industrializados de economía de mercado,

CUADRO 3

Costa Rica: valor de la importación de los principales grupos de productos (Millones de dólares)

Concepto	1974	1978 <sup>a</sup>
Tota	719.7	1184.5
Productos alimenticios	74.1	73.2
Bebidas y tabaco	1.7	6.5
Materiales crudos, no comestibles excepto combustibles	15.3	21.9
Combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos	65.1	126.3
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal	5.4	8.6
Productos químicos	130.6	191.5
Artículos manufacturados, clasificados según su materia	199.7	296.1
Maquinaria y material de transporte	182.4	375.3
Artículos manufacturados diversos	43.7	81.8
Animales vivos, n.e.; transacciones especiales; oro y otros valores	1.7	3.3

a. Cifras preliminares.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos y Departamento de Transacciones Internacionales del Banco Central de Costa Rica.

entre los que sobresalió Estados Unidos (32.2%). La CEE abarcó en su conjunto 19.3%; dentro de esta agrupación se distinguió el intercambio efectuado con la RFA (9.6%). A Japón le correspondió 8% y a la AELC 5.5%. Las transacciones comerciales con los países en desarrollo representaron 29.1% del comercio total. Entre éstos destacaron los países miembros del MCCA, con los cuales Costa Rica efectúa 18.5% de sus intercambios; Guatemala, Nicaragua y El Salvador fueron, dentro de este bloque, sus socios principales, correspondiéndoles 6.1, 5.5 y 5.3 por ciento, respectivamente, de las relaciones comerciales globales; la ALALC absorbió 5.5%. Los países socialistas participaron con 1.6 por ciento.

De 1974 a 1978, las exportaciones de Costa Rica con destino a Estados Unidos crecieron de 142.1 a 295.3 millones de dólares (107.8%), en tanto que las importaciones procedentes de ese país se elevaron de 248.3 a 370.5 millones (49.2%). El mayor dinamismo de las ventas produjo la reducción del déficit comercial con Estados Unidos.

En los mismos años, el valor de los embarques de mercancías a la CEE se incrementó de 112.2 a 245.5 millones de dólares, mientras que las adquisiciones realizadas en el bloque europeo pasaron de 101 a 153 millones. En tales circunstancias, el saldo del comercio fue favorable al país centroamericano y se multiplicó alrededor de unas 8 veces.

Durante el citado periodo, las ventas a Japón se caracterizaron por su pequeña magnitud y escaso desarrollo, ya que de 7.1 millones de dólares en el primer año pasaron solamente a 8.8 millones en el último; en cambio, las compras de productos japoneses fueron por 71.3 y 156.5 millones de

La mayoría de las importaciones procedentes de los países miembros del MCCA<sup>1</sup> o de Panamá están exentas del requisito de registro; sin embargo, algunos *items* específicos que Costa Rica adquiere en esas naciones requieren autorización previa. Las adquisiciones de mercancías extranjeras a cambio de productos nicaragüenses precisan de una "licencia de trueque" expedida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Las importaciones de la mayoría de los productos farmacéuticos requieren de registro previo; las de alimentos, animales vivos, plantas y semillas necesitan ser aprobadas. La compra de artículos procedentes de Sudáfrica está prohibida.

Las comisiones a los agentes de ventas residentes en Costa Rica no deben acreditarse en cuentas bancarias extranjeras sino del país. Generalmente, todo ingreso en divisas se debe entregar al Banco Central antes de 60 días.

Además de los derechos de aduanas, las importaciones están sujetas a un impuesto del timbre de 3%<sup>2</sup> y a impuestos al consumo desde 10 a 100 por ciento *ad valorem*, con excepción de las de ciertos productos considerados esenciales.

La Ley Núm. 6209 del 3 de abril de 1978 reglamenta la terminación de los contratos de representación comercial, distribución y fabricación; otorga a los fabricantes nacionales los mismos derechos y protección que anteriormente eran exclusivos de los agentes distribuidores y otros representantes, y se aplica cuando el productor costarricense emplea materiales y tecnología extranjeros para hacer o empacar mercancías que llevan una marca foránea registrada. De acuerdo con el mismo precepto, el monto de la compensación a los representantes por la terminación injustificada del contrato asciende a cuatro meses de las ganancias brutas anuales medias, por cada año o fracción de la duración del contrato. A este efecto, la ley estipula como indemnización máxima el monto que resulte durante un período de 9 años. En ocasiones, se suele incluir también los gastos efectuados por el representante para constituir la agencia y el costo de los *items* que compró para operarla. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio es el encargado de determinar las cantidades a pagar en estos casos. De conformidad con la citada Ley no se puede rechazar la jurisdicción de las cortes costarricenses ni los derechos concedidos al representante, distribuidor o fabricante.

Los documentos requeridos para el envío de carga a Costa Rica son la factura comercial y el conocimiento de embarque; los paquetes postales sólo necesitan factura cuando su valor excede de 25 dólares. Estos documentos no precisan de legalización consular. Las harinas deberán acompañarse de certificados de análisis y los animales de certificados vete-

rinarios. Estos documentos especiales tampoco requieren legalización consular.

Las autoridades aduaneras imponen fuertes multas a los importadores cuando existen infracciones o errores en las facturas comerciales; por consiguiente, es importante que los proveedores extranjeros llenen estos documentos apegándose con toda exactitud a los reglamentos que abajo se detallan.

Los envíos por vapor y las remesas por vía aérea deben acompañarse de un original y dos copias de la factura comercial; además, los primeros precisan de un original del conocimiento de embarque y las segundas de dos copias de dicho documento. Las aduanas no aceptan documentación con borraduras, tachaduras o enmendaduras.

En las facturas, todos los pesos y medidas deben corresponder al sistema métrico; asimismo, es necesario que incluyan los datos siguientes: nombre completo y dirección del remitente; lugar y fecha de embarque; nombre completo y domicilio del destinatario; puertos de embarque y destino; nombre del buque y fecha de partida del mismo; marcas y números; cantidad y género de los embalajes; contenido de cada paquete listado por artículos, con descripción detallada de cada uno, de su calidad y componentes; referencia comercial; clave o modelo y número de serie usados por el exportador para identificar los bienes; peso neto de cada artículo y peso bruto de cada paquete, en kilogramos; precio de cada artículo y gastos totales al puerto de destino; país de origen y firma del fletador o de su representante.

Asimismo, es importante indicar el valor c.i.f. que sirve como base para calcular los derechos *ad valorem*; las aduanas prefieren que el flete marítimo y los seguros se sumen al valor f.o.b. en la factura, en lugar de que estos gastos se indiquen en hoja por separado. En tal caso, la hoja debe adherirse a cada copia de la factura comercial y estar redactada en el mismo papel membretado y tipo de escritura que ésta; de otro modo el Banco Central puede rechazarla. Con ello se previene que el importador agregue dichos gastos en una hoja de su propia preparación.

También se requiere una declaración, firmada por el exportador al calce de la factura, de que la información allí contenida es correcta. Aunque no existen términos estatutarios al efecto, las aduanas recomiendan la siguiente redacción: "*Nosotros, los abajo firmados (sic) certificamos bajo juramento que los detalles de esta factura que concierne a cantidad, peso y valor, son absolutamente ciertos*". No es necesario que la declaración esté notariada.

En el caso de las siguientes mercancías, la factura comercial debe declarar el número de unidades que integran el cargamento: aeroplanos; aparatos de radio; armas; baterías de carga eléctrica; esterilizadores; grabadoras; calculadoras; sumadoras; mesas de billar; bombas hidráulicas y contra incendios; cajas registradoras; calderas de vapor; camas de todas clases; locomotoras, carros de ferrocarril y carretas; palanganas; bicicletas; llantas de hule; máquinas de coser y de escribir; equipo fotográfico; maquinaria agrícola; maquinaria para lavar, secar y planchar ropa; motores de todas clases; muebles en general; órganos; pianos; planchas eléctricas; chasis para vehículos; proyectores de películas;

1. Las principales características y evolución reciente del MCCA se describen en "Intercambio comercial México-Costa Rica", "Intercambio comercial México-El Salvador" e "Intercambio comercial México-Nicaragua", en *Comercio Exterior*, vol. 26, núm. 4, México, abril de 1976, pp. 499-511; vol. 29, núm. 5, mayo de 1979, pp. 597-608, y vol. 29, núm. 11, noviembre de 1979, pp. 1287-1296, respectivamente.

2. Aplicable sobre los derechos aduaneros de productos no cubiertos por la tarifa común externa del MCCA.

dólares, respectivamente. Esta creciente disparidad hizo que en 1978 se duplicara el déficit comercial de Costa Rica con ese país, lo cual constituyó, además, el resultado negativo más abultado.

Con la AELC, el intercambio mercantil favoreció a Costa Rica; las exportaciones de este país fueron por 32.4 y 82.5 millones de dólares en 1974 y 1978, respectivamente, mientras las adquisiciones llegaron a 20.6 y 31.3 millones. El saldo fue positivo y creció en forma notable.

El desequilibrio negativo que en 1974 arrojaron sus intercambios con los otros países del MCCA cambió de signo en 1978, ya que las exportaciones costarricenses pasaron de 104.2 a 194.9 millones de dólares y las importaciones desde aquellos países fueron por 114 y 188.1 millones, respectivamente.

Por su parte, el déficit resultante del comercio con la ALALC registró una contracción de 21.7%, debido a que las remisiones a quienes forman esa agrupación se elevaron de 4.5 a 21 millones de dólares, en tanto que las compras disminuyeron de 95.8 a 92.5 millones.

En 1974, Costa Rica vendió mercancías a los países socialistas por 3.2 millones de dólares y les compró productos por 4.4 millones; en cambio, en 1978 sus ventas a esos mercados, alcanzaron 27.1 millones de dólares y sus compras 5.9 millones. En tal forma, el pequeño saldo negativo del primer año se convirtió en un apreciable saldo positivo en el último (véase el cuadro 4).

#### 4. Política comercial

En Costa Rica el control de cambios lo efectúa el Banco Central. En general, no se requiere licencia para comprar o vender monedas extranjeras, que no son objeto de venta obligatoria al sistema bancario; sólo la venta de divisas para la adquisición de invisibles ordinarios precisa aprobación previa de la citada institución. Las remesas al exterior de dividendos o intereses se gravan con impuestos de 15 y 10 por ciento, respectivamente, excepto las de intereses sobre ciertos préstamos obtenidos en el extranjero, como son, por ejemplo, los procedentes de bancos gubernamentales.

Con respecto a las importaciones, actualmente prevalecen los reglamentos siguientes: todas las compras externas están sujetas a registro para propósitos estadísticos; además, las que exceden de 300 dólares deben inscribirse en el Banco Central con objeto de ser elegibles para la asignación de divisas. Los importadores tienen que hacer sus solicitudes de registro a más tardar 15 días después de haber colocado una orden en el exterior, utilizando para tal propósito formas impresas intituladas "Registro Estadístico Previo de Importaciones"; asimismo, deben acompañarlas de una copia de la orden, factura proforma o cualquier otro documento que compruebe el compromiso de importación en firme.

Los impresos de registro contienen el nombre del importador, del exportador y del país de origen; la descripción de las mercancías, su cantidad, peso y valor; la fecha aproximada de su arribo a Costa Rica; la forma y fecha de pago, así como algunos detalles adicionales que pueden ser requeridos por el Banco Central.

CUADRO 4

*Distribución geográfica del comercio exterior de Costa Rica (Millones de dólares)*

Países	Exportación		Importación	
	1974	1978 <sup>a</sup>	1974	1978 <sup>a</sup>
<i>Total</i>	440.3	954.4	719.7	1 115.1
<i>Países industrializados de economía de mercado</i>	303.3	665.7	473.2	769.0
Canadá	1.1	18.7	18.0	20.3
España	2.2	0.3	9.7	31.2
Estados Unidos	142.1	295.3	248.3	370.5
Japón	7.1	8.8	71.3	156.5
Comunidad Económica Europea	112.2	245.5	101.0	153.0
Bélgica-Luxemburgo	14.1	20.4	9.1	10.5
Dinamarca	0.3	4.4	1.3	2.2
Francia	3.2	9.0	9.0	12.6
Irlanda	—	0.6	0.8	1.9
Italia	14.6	32.4	7.4	33.7
Países Bajos	23.5	37.5	11.3	6.7
Reino Unido	0.9	3.3	18.4	24.5
República Federal de Alemania	55.6	137.9	43.7	60.9
Asociación Europea de Libre Comercio	32.4	82.5	20.6	31.3
Austria	0.2	6.8	1.6	3.9
Finlandia	14.2	33.7	0.6	0.2
Noruega	3.0	7.4	2.2	11.4
Portugal	0.1	—	1.5	0.3
Suecia	14.0	17.1	9.3	8.0
Suiza	0.9	17.5	5.4	7.5
Otros	6.2	14.6	4.3	6.2
<i>Países en desarrollo</i>	133.8	261.6	242.1	340.2
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	4.5	21.0	95.8	92.5
Brasil	—	—	4.8	22.8
Colombia	1.0	1.1	8.4	6.7
México	1.8	0.7	19.1	32.5
Venezuela	0.9	15.6	54.0	16.7
Otros	0.8	3.6	9.5	13.8
Mercado Común Centroamericano	104.2	194.9	114.0	188.1
El Salvador	25.0	52.9	33.1	57.4
Guatemala	30.1	60.9	40.0	66.1
Honduras	9.6	21.0	7.7	11.9
Nicaragua	39.5	60.1	33.2	52.7
Otros	25.1	45.7	32.3	59.6
<i>Países socialistas</i>	3.2	27.1	4.4	5.9
Checoslovaquia	0.3	3.7	1.2	1.7
Polonia	1.0	14.7	0.5	0.3
URSS	1.6	3.1	1.6	0.7
Otros	0.3	5.6	1.1	3.2

a. Cifras estimadas.

Nota: Los totales correspondientes a 1978 para ambas corrientes comerciales discrepan de las cifras anotadas en otros cuadros, debido a que como las estadísticas costarricenses de distribución geográfica aparecen con mucho retraso, las cifras referentes a 1978 proceden de los registros estadísticos de los socios comerciales de Costa Rica, así como de extrapolaciones calculadas por el FMI.

Fuente: FMI, *Direction of Trade Yearbook 1979*.

Una vez que las solicitudes han sido debidamente requeridas, se sellan con un número y se devuelven a los importadores, quienes las presentan en sus bancos respectivos, donde adquieren las divisas aprobadas para cubrir las órdenes a los proveedores.

extinguidores de fuego; filtros; fumigadoras; fonógrafos; refrigeradores y congeladores eléctricos o de gas; sillas de peluquería; tanques de acero o madera; tractores; molinos para azúcar; aparatos de T.V.; vehículos automotrices; vinos y licores, y pájaros y ganado.

Las aduanas costarricenses exigen la factura comercial para permitir el retiro de los embarques; a falta de ésta se admite una factura proforma, concediéndose, mediante un depósito de 50 colones, 90 días para presentar el original. Transcurrido el plazo, la no exhibición de la factura comercial acarrea la pérdida del depósito y del derecho del consignatario a retirar embarques posteriores mediante la utilización de facturas proforma. Por consiguiente, en caso de infracciones o errores en el documento original, el exportador debe proporcionar de inmediato una nueva factura comercial correcta.

Para asegurar el retiro de un "envío a la orden", es necesario presentar el conocimiento de embarque original en la oficina de aduanas, debidamente endosado por el expedidor o su representante legal. Cuando por cualquier razón no es posible exhibir oportunamente este documento, las mercancías se pueden retirar depositando una cantidad en efectivo equivalente a su valor o una fianza suficiente para proteger al Gobierno contra cualquier reclamación. Los conocimientos de embarque deben contener los datos siguientes: nombre del vehículo; nombre y oficio u ocupación del remitente y del consignatario; nombre de la empresa transportadora; puertos de carga y descarga; clase y cantidad de los fardos o embalajes; descripción (común) de su contenido; marcas y números; si la naturaleza de los empaques lo permite, peso bruto en kilogramos o volumen, flete contratado, lugar y fecha de expedición del documento y firma del portador. Generalmente el flete deberá pagarse por adelantado.

Los embarques mexicanos con destino final a Costa Rica pueden hacerse por ferrocarril hasta Puerto Barrios, Guatemala, para su transbordo a puertos del Atlántico, o hasta La Unión, en El Salvador, para su transbordo a puertos del Pacífico.

Las autoridades costarricenses han establecido requisitos especiales a diversos productos de importación. Las harinas y la manteca de cerdo necesitan acompañarse de certificados de análisis, debidamente legalizados por un consulado de ese país; asimismo, todos los animales (incluidos el ganado bovino, el caballo y los canes) requieren certificado de salud y vacunación expedido por el Departamento de Agricultura o por un veterinario reconocido del país exportador, visado por un cónsul costarricense (generalmente el costo de la visa asciende a 10 dólares). Las plantas vivas o sus partes, las semillas para siembra de plantas forrajeras, las hierbas medicinales para uso inmediato y las plantas decorativas y forestales necesitan una licencia expedida por el Ministerio de Agricultura de Costa Rica.

Todos los productos farmacéuticos (incluyendo medicinas para uso humano o veterinario; artículos de tocador con propiedades medicinales; cosméticos y productos higiénicos; productos alimentarios adicionados de medicamentos; preparaciones para la diagnosis, tratamiento o prevención de

enfermedades; insecticidas<sup>3</sup> y desinfectantes, y los productos empleados para modificar la estructura de cualquier órgano del cuerpo humano o animal) deben inscribirse en la Oficina de Registro de Especialidades Farmacéuticas. Generalmente, el registro se hace por medio de un representante, con poder legal otorgado por el fabricante del país exportador. Además de instrucciones sobre la dosificación y las propiedades farmacológicas, de fórmulas cualitativas y cuantitativas y de muestras debidamente etiquetadas, las solicitudes de registro deberán acompañarse: *a)* de un certificado expedido por la Oficina de Marcas de Costa Rica, atestiguando que la marca de fábrica del producto de que se trata está legalmente registrada en el país de origen, y *b)* de un "Certificado de Venta Gratuita", expedido por la autoridad sanitaria competente de la ciudad y país de origen del producto, legalizado por el funcionario consular de Costa Rica con jurisdicción en esa localidad. El registro es renovable después de un período estipulado; también hay reglamentos especiales para el etiquetado y anuncio de esos productos.

Los alimentos y bebidas deben registrarse en la Dirección General de Sanidad Pública; las solicitudes al respecto necesitan contener los datos siguientes: nombre y tipo del producto; peso neto y volumen; nombre y domicilio del representante local. Cuando se trate de bienes perecederos, de alimentos congelados, etc., es preciso anotar la fecha de expiración de la venta comercial. Además, toda solicitud deberá acompañarse de un certificado sanitario, expedido por la autoridad competente del país de origen, y de los resultados del análisis del producto en cuestión. El certificado deberá declarar que dicho producto cumple con todos los requisitos de sanidad nacional y se elabora no sólo con fines de exportación sino también para abastecer al mercado interno. Esto debe ser atestiguado por un notario público; después certificado por una cámara de comercio y legalizado por un cónsul costarricense. Las solicitudes de registro también deberán acompañarse de muestras, tal como los productos serán vendidos en Costa Rica, y de un juego adicional de etiquetas. Al igual que en el caso anterior, los registros aprobados son susceptibles de renovación una vez transcurrido el período estipulado y existen requisitos específicos de etiquetado.

Los productos químicos y los fertilizantes minerales necesitan registrarse y estar aprobados por la Dirección General para la Agricultura e Industrias; cada uno requiere de solicitud individual, la cual deberá acompañarse de una muestra. Los fertilizantes simples, compuestos o mezclados, deben llevar en el empaque el número autorizado y el sello de garantía del Director General para la Agricultura y la Ganadería, amén de otros datos que puedan ser solicitados adicionalmente. La importación en bolsas u otros recipientes usados está prohibida, así como la de los siguientes fertilizantes orgánicos específicos: 1) estiércol, excepto de aves marinas; 2) los que contengan residuos de estiércol, desperdicios de origen animal o paja, y 3) los elaborados a base de sangre, carne, grasas, etc., de cualquier animal, a menos que el proceso de manufactura esté basado en temperaturas de 70° Celsius o más, por un período no menor de 30 minutos.

3. Sujetos también a registro en el Ministerio de Agricultura de Costa Rica, si son para uso agrícola.



La importación, manufactura o mezcla, para la venta en Costa Rica de plaguicidas y hormonas de uso agrícola, debe contar con la aprobación previa del Departamento de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ganadería; además, es necesario registrar estos productos en el Ministerio de Agricultura e Industrias. Cada solicitud de registro deberá acompañarse de una muestra; el etiquetado se sujeta a reglamentos especiales y el uso de recipientes usados está prohibido.

En Costa Rica, la mayoría de los derechos aduaneros sobre las importaciones procedentes de países ajenos al MCCA se establecen de acuerdo con la tarifa externa común de este bloque; pocos son los que se aplican conforme al arancel nacional. En ambos casos, las mercancías generalmente pagan derechos compuestos, o sea *ad valorem* y específicos; los primeros se calculan sobre el valor c.i.f., y los segundos sobre el peso bruto (a veces sobre el peso neto) de los productos.

Los empaques de los bienes que se exporten a Costa Rica deben ser ligeros y resistentes; cuando en un mismo paquete se envíen mercancías sujetas a diferentes tasas de derechos, deberá indicarse en la factura comercial el peso neto de cada una para que las autoridades aduaneras puedan distribuir proporcionalmente el peso del embalaje. Los alimentos balanceados necesitan empacarse en doble saco; el interno deberá ser de papel encerado resistente, para preservar el contenido.

Todos los bienes se deben registrar en las aduanas a más tardar a los 30 días de su arribo a Costa Rica, con excepción de los fácilmente perecederos o de carácter peligroso (explosivos y otros) en cuyo caso cuentan con un plazo máximo de 48 horas. Los productos que no son registrados oportunamente se almacenan y quedan sujetos a recargos por este concepto. Cuando las mercancías no se retiran dentro de los períodos estipulados por las aduanas, se someten a subasta; el plazo que generalmente se concede a los bienes no perecederos es de 60 días, a partir de la fecha de recibo.

Desde el 5 de enero de 1976 quedaron sujetos a sobretasas de importación temporales (de 10 a 50 por ciento del valor c.i.f.) 162 tipos de productos, considerados en su mayoría como no esenciales. Estos recargos se imponen por separado, después de quedar cubiertos los derechos y los impuestos al consumo; los productos negociados en el MCCA están exentos de estos recargos.

De acuerdo con el protocolo del Tratado de Integración del MCCA, Costa Rica impone una sobretasa de 30% a las importaciones procedentes de terceros países, excepto a los bienes de primera necesidad o de importancia vital para el desarrollo de la industria. Al igual que los demás miembros del bloque, tiene permiso para establecer impuestos al consumo (de 10 a 20 por ciento *ad valorem*) sobre 36 productos específicos. Adicionalmente, Costa Rica aplica en forma individual el llamado "impuesto selectivo al consumo", cuyas tasas van de 10 a 100 por ciento sobre unos 250 *item* diferentes; por lo general las tasas más elevadas (50 a 100 por ciento) se aplican a bienes no esenciales y a los procedentes de terceros países. La venta de la mayoría de los productos está sujeta a un impuesto general de 8% *ad valorem*; los considerados esenciales están exentos.

La legislación costarricense concede a los exportadores de bienes no tradicionales (o sea, exceptuados los agrícolas, ganado, carne, camarones, cueros crudos, madera y minerales) el derecho de recibir certificados equivalentes a 15% del valor f.o.b. de sus embarques a países ajenos al MCCA, para usarlos en el pago de impuestos directos e indirectos. Empero, es necesario que la parte de propiedad extranjera de dichos bienes, en caso de haberla, no exceda de 40 por ciento.

Otro estímulo a las ventas externas de productos manufacturados parcial o totalmente en Costa Rica es el sistema de *drawback*, por el cual se devuelven los derechos aduaneros sobre los materiales importados que intervienen en la elaboración de esta clase de bienes, al momento de su exportación.

El Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones de Costa Rica fue creado como un organismo descentralizado, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con el fin de promover el comercio exterior del país, coordinar los esfuerzos tendientes a estimularlo y fungir como entidad en la materia.

Las tareas fundamentales del Centro son el fomento de las exportaciones y la promoción de las inversiones, lo cual engloba una serie de conceptos y actividades de muy diversa índole. Considerando que es a las empresas a quienes corresponde la acción de exportar y al sector público la función de establecer el marco general de estímulos y apoyos a la exportación, el Centro, mediante sus acciones de orientación, información, apoyo y capacitación, realiza un esfuerzo encaminado a propiciar que las empresas produzcan para la exportación.

Asimismo, el Centro se preocupa de identificar las oportunidades de inversión industrial y agrícola para ponerlas al alcance de los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, dirigidas especialmente a nuevas líneas de producción exportable, o que ocasionen economías de divisas por la sustitución de importaciones.

### III. COMERCIO DE MEXICO CON COSTA RICA

#### 1. Balanza comercial

El intercambio comercial entre México y Costa Rica es muy modesto. De 1974 a 1979 las ventas que el primero realizó al segundo mostraron una clara tendencia al crecimiento, ya que pasaron de 19.2 a 35.5 millones de dólares. De enero a marzo de 1980 sumaron 25.7 millones de dólares, frente a 8.1 millones correspondientes al mismo período del año precedente. Por lo que respecta a las importaciones mexicanas provenientes de Costa Rica si bien crecieron de 2.6 a 7.5 millones de dólares de 1974 a 1975, posteriormente declinaron pronunciadamente hasta alcanzar solamente 725 000 dólares en 1979. En el primer trimestre de 1980 sumaron apenas 71 000 dólares, cifra que equivale a menos de la cuarta parte del valor de las adquisiciones efectuadas durante el mismo lapso del año anterior. Los saldos anuales de este comercio bilateral favorecieron constantemente a la parte mexicana y fluctuaron entre un mínimo de 15 millones de dólares en 1976 y un máximo de 34.8 millones en 1979 (véase el cuadro 5).

CUADRO 5

*Balanza comercial de México con Costa Rica  
(Miles de dólares)*

Años	Exportación <sup>a</sup>		Importación		Saldo
	Valor	Variación % anual	Valor	Variación % anual	
1974	19 187		2 630		16 557
1975	26 559	38.4	7 519	185.9	19 040
1976	22 343	- 15.9	7 364	- 2.1	14 979
1977	25 966	16.2	1 252	- 83.0	24 714
1978 <sup>b</sup>	33 571	29.3	707	- 43.5	32 864
1979 <sup>b</sup>	35 547	5.9	725	2.5	34 822
Enero- marzo <sup>b</sup>					
1979	8 104		304		7 800
1980	25 734	217.5	71	- 76.6	25 663

a. Incluye revaluación.

b. Cifras preliminares.

Fuente: Dirección General de Estadística, SPP.

En el cuadro 6 se presentan las cifras sobre el mismo intercambio comercial, según las fuentes estadísticas de Costa Rica. Al comparar ambos cuadros se aprecian diferencias, excepto en los datos referentes a las compras costarricenses de productos mexicanos de 1974 y 1975. Durante todo el cuatrienio, Costa Rica anota ventas a México por un total de 25.5 millones de dólares, mientras éste reporta una erogación en bienes costarricenses de sólo 18.8 millones; por otra parte, Costa Rica registra compras en México por 89.5 millones de dólares en esos cuatro años, frente a 94.1 millones que éste afirma haberle vendido. Las discrepancias pueden obedecer a diversos factores, particularmente a la presencia de empresas comerciales intermediarias de terceros países.

CUADRO 6

*Balanza comercial de Costa Rica con México  
(Millones de dólares)*

Años	Exportaciones a México	Importaciones de México	Saldo
1974	1.8	19.1	- 17.3
1975	9.5	26.6	- 17.1
1976	10.5	20.4	- 9.9
1977	3.7	23.4	- 19.7

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, *Comercio exterior de Costa Rica*.

## 2. Comercio por productos

### a) Exportaciones

Las exportaciones de México a Costa Rica se caracterizan

por su relativa diversificación y por la regularidad en los envíos de la mayor parte de las mercancías, aún cuando su valor suele registrar importantes fluctuaciones anuales. De 1974 a 1979 el valor acumulado de las ventas ascendió a 163.2 millones de dólares; de esta cantidad, 63.3% estuvo constituido por los ingresos que generaron las remesas de bienes de producción. En este rubro general sobresalieron, con 56.3 millones de dólares en total, las clasificadas dentro del subgrupo de materias primas y auxiliares: amoníaco licuado o en solución; cinc afinado; carbón de retorta; negro de humo; partes y piezas para acumuladores eléctricos; miel de fécula; superfosfatos triples; bandas para armaduras de neumáticos; óxidos de plomo (amarillo y rojo), y ácido cítrico. En el subgrupo de bienes de inversión, cuyas ventas ascendieron en los seis años mencionados a 47 millones de dólares, los envíos más importantes estuvieron constituidos por estructuras y sus partes de fundición de hierro o acero, para la construcción; automóviles de cualquier clase para el transporte de carga; cables telefónicos; tubos de cobre; máquinas impulsadas por medios mecánicos, n.e.; automóviles para el transporte de más de 10 personas (omnibuses); cables de distribución de energía; válvulas o conjunto de válvulas para la industria petrolera; grifos (llaves), y tractores agrícolas.

Durante el mismo lapso, el monto global de las ventas de bienes de consumo fue de 31.9 millones de dólares, 19.6% de las exportaciones totales; en este caso el grueso de los ingresos fue generado por medicamentos de uso humano o veterinario; libros impresos; diarios y publicaciones periódicas; harinas de maíz; artículos de uso y economía domésticos de aluminio, y botellas, botes o frascos de vidrio, n.e. Otros artículos no seleccionados se vendieron en el sexenio por 27.9 millones de dólares, 17.1% del total (véase el cuadro 7).

### b) Importaciones

De 1974 a 1979, las importaciones mexicanas de productos costarricenses ascendieron a 20.2 millones de dólares; de este total 89.2% estuvo integrado por el gasto en bienes de producción, especialmente nitrato de amonio; abonos minerales o químicos nitrogenados, n.e.; urea, y abonos minerales o químicos fosfatados. En conjunto, estas compras sumaron 16.3 millones de dólares. En el mismo período, 3.9% de las adquisiciones totales correspondió a bienes de consumo, entre las que destacaron pescados frescos, refrigerados o congelados, n.e.; termos y recipientes isotérmicos, y libros, impresos, folletos, etc. Otros artículos no seleccionados representaron 6.9% del total (véase el cuadro 8).

## 3. Otras relaciones económicas<sup>4</sup>

México y Costa Rica han venido sentando, desde hace largo tiempo, las bases para promover y estrechar la cooperación económica, tecnológica y cultural. A continuación se describen algunos de los principales acontecimientos que en tal sentido han tenido lugar en los últimos años.

4. Para mayor información sobre este tema véase "Intercambio comercial México-Costa Rica", en *Comercio Exterior*, vol. 26, núm. 4, México, abril de 1976, p. 499.

CUADRO 7

México: principales artículos exportados a Costa Rica<sup>a</sup>  
(Miles de dólares)

Concepto	1974	1975	1976	1977	1978 <sup>b</sup>	1979 <sup>b</sup>
<i>Total</i>	19 187	26 559	22 343	25 966	33 571	35 547
<i>Suma de los artículos seleccionados</i>	16 876	22 618	19 074	21 871	26 854	27 966
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	4 785	3 949	5 056	5 381	5 875	6 898
a) No duraderos	2 350	2 721	3 149	2 352	2 435	3 665
<i>Alimentos y bebidas</i>	112	1 015	1 105	176	61	110
Garbanzo	32	14	70	130	40	103
Ganado vacuno	8	218	4	—	—	7
Espárragos en conserva	15	—	72	14	21	—
Harinas de maíz	23	752	959	32	—	—
Otros	34	31	—	—	—	—
<i>No comestibles</i>	2 238	1 706	2 044	2 176	2 374	3 555
Medicamentos empleados en medicina o en veterinaria	1 834	1 217	1 077	1 440	1 521	2 683
Diarios y publicaciones periódicas	170	307	307	460	580	517
Guantes de cuero natural, artificial o regenerado, excepto para deportes	39	27	44	52	85	121
Sueros de personas y de animales inmunizados	60	65	79	115	110	115
Otros	135	90	537	109	78	119
b) Duraderos	2 435	1 228	1 907	3 029	3 440	3 233
Libros e impresos	513	701	1 213	1 475	1 590	1 868
Artículos de uso y economía domésticos de aluminio	344	26	138	245	345	348
Refrigeradores eléctricos, sus partes y piezas	27	29	13	125	220	267
Estufas o caloríferos y sus partes	17	45	28	66	178	198
Clavos, tornillos, tuercas y remaches de hierro o acero	85	66	79	255	256	132
Botellas, botes o frascos de vidrio, n.e.	133	76	41	315	395	78
Cables de hierro o acero y alambres torcidos con púas	22	30	33	130	30	61
Artefactos de caseína, celuloide y resinas sintéticas o análogas	223	43	170	170	140	51
Manufacturas de vidrio, n.e.	128	9	97	—	14	29
Otros	943	203	95	248	272	201
<b>BIENES DE PRODUCCION</b>	12 091	18 669	14 018	16 490	20 979	21 068
a) Materias primas y auxiliares	4 271	13 227	6 724	5 943	10 309	15 853
Amoniaco licuado o en solución	1 201	10 162	3 389	—	3 990	6 456
Carbón de retorta	—	—	—	—	—	2 903
Cinc afinado	749	634	1 595	2 020	1 730	1 885
Negro de humo	189	110	—	314	555	620
Miel de fécula	290	216	76	140	290	542
Pigmentos a base de óxido de titanio	—	—	—	25	267	457
Partes y piezas para acumuladores eléctricos	107	200	236	300	336	389
Oxidos de plomo (amarillo y rojo)	114	124	188	255	300	339
Resinas acrílicas	4	6	4	10	5	314
Superfosfatos triples	—	954	151	—	—	281
Soldaduras de hierro o acero	67	—	3	178	388	204
Electrodos de carbón o de grafito para pilas	—	—	—	—	46	193
Aditivos para el cemento	15	36	150	33	96	190
Hojas de aluminio	5	—	173	238	118	189
Acido cítrico	172	144	161	145	211	168
Polibutadienoestireno	121	62	59	206	282	134
Placas, hojas, bandas, etc. de polivinilo	2	4	4	3	62	133
Hilazas o hilos de fibras artificiales o seda	111	68	74	135	25	74
Bandas para armadura de neumáticos	—	322	58	830	160	—
Otros	1 124	185	403	1 111	1 448	382
b) Bienes de inversión	7 820	5 442	7 294	10 547	10 670	5 215
Cables telefónicos	—	2 155	1 838	1 532	772	1 225
Automóviles de cualquier clase para el transporte de carga	607	425	750	1 336	5 075	805
Tubos de cobre	1 485	404	345	540	552	587
Automóviles para el transporte de más de 10 personas (omnibuses)	214	25	273	832	130	328 →

Concepto	1974	1975	1976	1977	1978 <sup>b</sup>	1979 <sup>b</sup>
Grifos (llaves)	170	—	(78)	165	275	313
Máquinas impulsadas por medios mecánicos, n.e.	180	578	845	81	460	234
Cintas magnéticas grabadas	43	69	33	54	129	232
Alambres, varillas, placas de metales comunes, n.e.	8	10	25	6	73	209
Válvulas o conjunto de válvulas para la industria petrolera	30	253	276	161	85	151
Cables de distribución de energía	787	—	25	112	94	93
Tractores agrícolas	—	—	—	778	78	60
Láminas, barras, hilos, fieltros o telas de amianto trabajado	4	172	4	7	13	8
Estructuras y sus partes de fundición de hierro o acero, para la construcción	2 067	782	2 092	3 276	1 464	7
Otros	2 225	569	788	1 667	1 470	963
<i>Otros artículos no seleccionados</i>	2 311	3 941	3 269	4 095	6 717	7 581

a. Incluye revaluación.

b. Cifras preliminares.

Fuente: Dirección General de Estadística, SPP.

En noviembre de 1977 los bancos centrales miembros de la Cámara Centroamericana de Compensación y el Banco de México, S.A., firmaron un convenio de pagos por el que se otorgan líneas de crédito hasta por 25 millones de dólares, en apoyo de las transacciones comerciales de la zona; este documento sustituye el Convenio de Compensación y de Créditos Recíprocos suscrito en agosto de 1963, mismo que fue suspendido por motivos técnicos a finales de 1976.

Para concertar el nuevo convenio se tomaron en cuenta, entre otros factores, las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias presentes y futuras previsibles. Asimismo, el citado instrumento financiero conserva el mecanismo de compensación y créditos recíprocos, aunque incluye ventajas adicionales para los exportadores de toda la región. Además, la banca comercial quedó facultada para obtener el reembolso inmediato de los pagos que efectúe a sus nacionales por operaciones de exportación, con lo cual se eliminan riesgos y retrasos en los cobros. Los instrumentos de pago canalizables son: cartas de crédito, créditos documentarios, órdenes de pago, giros nominativos y letras avaladas.

En general, el sistema puesto en vigor por el nuevo convenio es similar al que rige entre los bancos centrales miembros de la ALALC y la República Dominicana, gracias al cual las corrientes comerciales se mantienen fluidas y sin riesgos para el exportador, en vista de que son los bancos centrales los que establecen la garantía de reembolso.

A mediados del mismo mes de noviembre de 1977 se celebró, en la ciudad de México, la VI Reunión Plenaria del Comité Empresarial Costa Rica-México, cuyos trabajos se desarrollaron en la sede del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI). El Comité analizó los temas siguientes: situación del intercambio comercial y perspectivas; situación económica de México; mecanismos

creados por el Gobierno mexicano para incrementar las exportaciones centroamericanas; facilidades financieras para incrementar el comercio exterior de México; transportes; posibilidades de cooperación industrial y de transferencia de tecnología; revisión y actualización de los proyectos de coinversión, y análisis de nuevos proyectos.

Del estudio e intercambio de ideas sobre esos temas se derivaron diversas proposiciones; entre otras: *a)* solicitar a los gobiernos de ambos países la constitución de un grupo de trabajo de alto nivel Costa Rica-México, para instrumentar los mecanismos que el Gobierno mexicano, desde 1973, ha puesto a la disposición del Gobierno de Costa Rica, tendientes a disminuir el déficit persistente que ha sufrido este país en sus transacciones comerciales con México, así como a elevar los niveles del comercio mutuo; *b)* elaborar un estudio completo de aplicación práctica sobre los transportes entre México y Costa Rica, por medio de una comisión integrada por transportistas, agentes aduanales y expertos gubernamentales y del sector privado de ambos países; *c)* sugerir a los dos gobiernos la conveniencia de crear un fondo de coinversiones, dedicado a financiar proyectos que involucren la creación de empresas mixtas mexicano-costarricenses; *d)* en materia de tecnología y cooperación industrial, estudiar la utilización de los derivados de los residuos de la producción de azúcar en la fabricación de productos sucroquímicos, como la pulpa blanqueada y el furfural, ambos de gran demanda en el mercado internacional, así como la utilización de los subproductos del café, campo en el que Costa Rica posee una gran experiencia.

El 10 y 11 de enero de 1978, el presidente de Costa Rica efectuó una visita de Estado a México, a invitación del primer mandatario de este país. En el área de las relaciones bilaterales, ambos estadistas consideraron los temas siguientes: situación del intercambio comercial; avance de las relaciones culturales; mejoramiento de las comunicaciones entre

CUADRO 8

México: principales artículos importados de Costa Rica  
(Miles de dólares)

Concepto	1974	1975	1976	1977	1978 <sup>a</sup>	1979 <sup>a</sup>
Total	2 630	7 519	7 364	1 252	707	725
Suma de los artículos seleccionados	2 602	6 850	6 832	1 239	640	646
BIENES DE CONSUMO	20	15	50	92	363	254
a) No duraderos	—	—	—	—	295	—
Pescados frescos, refrigerados o congelados, n.e.	—	—	—	—	295	—
b) Duraderos	20	15	50	92	68	254
Termos y recipientes isotérmicos	—	—	—	1	4	168
Libros impresos, folletos, etc.	20	12	50	35	24	18
Diarios y publicaciones periódicas impresos	—	3	—	—	40	17
Cajas de cartón, excepto impermeabilizadas	—	—	—	56	—	(34)
Otros	—	—	—	—	—	51
BIENES DE PRODUCCION	2 582	6 835	6 782	1 147	277	392
a) Materias primas y auxiliares	1 848	6 799	6 782	1 090	231	260
Pasta de papel al sulfato, de maderas coníferas	—	—	—	—	—	227
Cueros y pieles de bovinos, n.e.	—	—	—	—	196	(35)
Nitrato de amonio	1 171	3 999	2 307	800	—	—
Abonos minerales o químicos nitrogenados, n.e.	622	1 160	3 129	290	—	—
Abonos minerales o químicos fosfatados	—	—	1 339	—	—	—
Antibióticos	13	140	7	—	—	—
Urea	—	1 500	—	—	—	—
Otros	42	—	—	—	35	33
b) Bienes de inversión	734	36	—	57	46	132
Seleccionadoras de granos o semillas	—	—	—	—	—	36
Máquinas emboquilladoras, envasadoras o empaquetadoras de cigarros	—	—	—	—	—	19
Cámaras fotográficas con peso de 1 a 5 kilogramos	—	—	—	—	—	17
Tomavistas y tomasonidos para películas de 8 o 16 milímetros	—	(400)	—	—	—	16
Motores de explosión o de combustión interna, de émbolos	—	—	—	57	8	8
Interruptores automáticos termoelectrónicos	34	36	—	—	—	—
Barcos impulsados por medios mecánicos, con más de 35 metros de eslora	700	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	38	36
Otros artículos no seleccionados	28	669	532	13	67	79

a. Cifras preliminares.

( ) Dólares.

Fuente: Dirección General de Estadística, SPP.

ambos países por tierra, mar y aire; relaciones entre la Casa Costarricense del Seguro Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); fortalecimiento y ampliación de la cooperación científica y técnica, como factor de cohesión y vehículo de integración; evaluación de la asistencia brindada por México a Costa Rica en materia de riego, drenaje y control de inundaciones; establecimiento de un programa de apoyo del Gobierno de México al de Costa Rica para acelerar la búsqueda de hidrocarburos en su territorio y, en su oportunidad, la adecuada industrialización de los mismos.

Por otra parte, en virtud de que la empresa mexicana Fabricación y Mantenimiento, S.A., obtuvo, previa licitación internacional, un contrato para construir el Ingenio de

Boruca en el Pacífico Sur de Costa Rica, con inversión en la planta industrial de 36 millones de dólares, se mencionó que el Gobierno de México financiaría la participación mexicana (21 millones de dólares), aplicando recursos del fondo de apoyo a las exportaciones que maneja el Banco de México, S.A., en condiciones especiales de plazos y tasas de interés.

En vista de la importancia que representa el café para la economía de ambos países, los dos jefes de Estado manifestaron su interés en promover el desarrollo de la empresa Cafés Suaves Centrales, constituida mediante un acuerdo firmado en mayo de 1974 por sus respectivos países, Venezuela y El Salvador, para aprovechar las perspectivas del mercado internacional mediante el fondo estabilizador del

café, en una acción coordinada para defender los precios de este producto.

También se estudió el turismo como instrumento de integración cultural. El Presidente centroamericano expresó su reconocimiento por la asistencia técnica recibida del Gobierno de México en la construcción del complejo turístico de Bahía de Culebras.

Con respecto a las relaciones multilaterales, ambos presidentes estuvieron de acuerdo en continuar los esfuerzos iniciados en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en San José de Costa Rica en septiembre de 1977, para establecer un nuevo régimen en la pesca del atún tropical; asimismo, teniendo en cuenta la comunidad de intereses de sus países, convinieron en la necesidad de fijar líneas de acción común en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Bajo la misma perspectiva internacional y en virtud de las diversas necesidades que le fueron expresadas, México expuso la posibilidad de que las instalaciones destinadas al aprovechamiento de gas natural ubicadas en el sureste mexicano puedan ser utilizadas para proveer de este energético a los países centroamericanos mediante el establecimiento de un gasoducto.

En julio de 1970, el Gobierno mexicano adquirió la mayoría (99.7%) de las acciones de Fertica, S.A., empresa que fue constituida en 1959 por la Standard Oil de New Jersey y un grupo de inversionistas europeos y centroamericanos. En la actualidad, Fertica es uno de los pilares en la industria centroamericana; produce y comercializa insumos agrícolas básicos, proporciona asistencia técnica en los seis países del área y proporciona trabajo a unas 1 600 personas. En Costa Rica, El Salvador y Guatemala, Fertica tiene localizadas plantas productoras de fertilizantes con capacidad instalada conjunta de 540 000 toneladas anuales, lo cual constituye un esfuerzo para lograr, en el futuro cercano, la autosuficiencia de esos productos dentro de un área relativamente pequeña, que demanda cada vez más alimentos y cultivos tradicionales para la exportación, como elementos esenciales de la economía de los países que la integran. En esta línea, la cual incluye insecticidas, herbicidas y fungicidas, el Grupo Fertica, por medio de tres plantas localizadas en El Salvador, Nicaragua y Panamá, logra una producción cercana a 1.5 millones de galones al año.

Las relaciones establecidas por Fertica con productores internacionales de materias primas, así como sus estrechos vínculos con México, le permiten garantizar el abastecimiento de amoniaco anhidro, azufre, ácido fosfórico y otras materias primas básicas para asegurar la operación de esas plantas al máximo de su capacidad, contribuyendo así a lograr niveles adecuados de precios para sus productos y sustituyendo importaciones que de otro modo crearían efectos desfavorables en las balanzas de pagos de los países donde operan. Asimismo, Fertica contribuye a la generación de divisas por medio de exportaciones a mercados extrarregionales. Con el propósito de posibilitar el desarrollo de la empresa, el Gobierno mexicano ha invitado a los países del área para que intereses centroamericanos y panameños participen, en las proporciones que se convengan, en el capital social de Fertica.

En Costa Rica, el Grupo Fertica decidió construir, en la Unidad de Puntarenas, una planta productora de nitrosulfato de amonio, la primera de su índole en Latinoamérica, con capacidad instalada de 110 000 toneladas métricas anuales. Esta planta tiene flexibilidad para producir 350 ton diarias de nitrosulfato de amonio, o bien 200 ton de nitrato de amonio y 150 ton de sulfato de amonio.

La construcción de la planta señalada requirió de diversas obras que permitieron integrar el conjunto, tales como la unidad productora de ácido nítrico —materia prima para la elaboración del nitrato de amonio—, con capacidad instalada de 70 000 ton anuales, y la productora de ácido sulfúrico —que permite satisfacer el consumo requerido en la fabricación de sulfato de amonio—, con capacidad instalada de 61 600 ton anuales.

Como resultado de las negociaciones que tuvieron lugar a partir de la reunión que los presidentes de ambos países celebraron en Cancún, Quintana Roo, en febrero de 1977, se convino en que el Gobierno de Costa Rica adquiriera, a partir del 31 de enero de 1978, 50% de las acciones de la empresa Fertilizantes de Centroamérica (Costa Rica), filial del Grupo Fertica, S.A., y que aquella continuara su participación y colaboración con este complejo en el ámbito regional.

El 31 de enero de 1978, conforme a lo acordado a principios del mismo mes, el primer mandatario costarricense, junto con el Secretario mexicano de Patrimonio y Fomento Industrial y el Director de Fertica, S.A., firmaron en Puntarenas, Costa Rica, un acta por la que el país centroamericano pagaría a México 12.5 millones de dólares, equivalentes a la mitad del valor de las acciones de la empresa Fertilizantes de Centroamérica (Costa Rica), S.A. De esta cantidad se adelantó una quinta parte, estipulándose que el resto sería liquidado en un plazo de ocho años. Durante el mismo acto, el Director de Fertica informó que en los últimos cuatro años se elaboraron en Costa Rica 600 000 toneladas de fertilizantes, lo cual significó un ahorro de divisas por más de 30 millones de dólares; se exportaron 300 000 toneladas con valor de 50 millones de dólares, y se proporcionó empleo a 600 trabajadores. En el mismo lapso, Fertica realizó en Costa Rica inversiones por 194 millones de colones adicionales a la aportación inicial.

Respecto a una planta de sulfato de amonio con capacidad de 50 000 ton anuales y un costo de 21 millones de colones, inaugurada en esa fecha por el Jefe del Estado costarricense, el Director de Fertica afirmó que un tercio de la inversión total era de valor agregado nacional en fuerza de trabajo, material y equipo; asimismo, dijo que el proceso industrial les permitiría a los agricultores centroamericanos disponer oportunamente de productos nitrogenados específicos, para suplir la deficiencia de azufre de la región. En cuanto a los programas de expansión industrial de Fertica, anunció que a partir de abril iniciaría sus operaciones la planta de nitrosulfato de amonio de Puntarenas, la cual aportaría alrededor de 130 millones de colones anuales al producto nacional.

El 8 de mayo de 1978, la Jefa del Gabinete del nuevo gobierno de Costa Rica hizo declaraciones a la prensa en el

sentido de que su país renegociaría la operación de Fertica. Finalmente, como resultado de las negociaciones efectuadas entre ambos países, el 29 de febrero de 1980 México convino en venderle a Costa Rica el resto de las acciones de la Empresa Fertilizantes de Centroamérica (Costa Rica), S.A., filial del Grupo Fertica. La renegociación se efectuó en ventajosas condiciones financieras y de apoyo para el país centroamericano.

El 22 de julio de 1978, las Delegaciones Ministeriales de México y Costa Rica se reunieron en la Ciudad de San José, para acordar una posición común en la asamblea sobre el Convenio Interamericano del Atún Tropical.

El 14 de agosto, a su llegada a la Ciudad de México, el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, en declaraciones a la prensa, reafirmó el respaldo de su gobierno a la proposición de la cancillería mexicana para crear un organismo, fuera de la OEA, integrado por todos los países latinoamericanos y a nivel de vicescancilleres, con objeto de lograr que se dediquen mayores presupuestos a la educación y al beneficio social y no a la adquisición de armamentos. Se refirió también a la disposición de su país para colaborar con México en materia de seguridad social, campo en el que Costa Rica ha logrado grandes avances, ya que la totalidad de su población se encuentra bajo la protección de dicho régimen.

Del 16 al 18 de agosto tuvo lugar en la capital mexicana la Tercera Reunión Conjunta de las Comisiones Cultural y de Cooperación Científica y Tecnológica Mexicano-Costarricense. El programa de la Comisión Cultural, para el período 1978-1979, abarca, entre otros aspectos, el intercambio de funcionarios y catedráticos, así como la concesión mutua de becas para realizar estudios de investigación o de posgrado; también se establecieron lineamientos generales para incrementar la colaboración en cinematografía, radio, televisión, literatura, música, danza y deportes, así como para el intercambio de artistas. La segunda de las Comisiones aprobó un programa de actividades, para el mismo lapso, que contiene proyectos científico-tecnológicos en las áreas del sector agropecuario, los energéticos, la capacitación técnica a diversos niveles, las pesquerías, la televisión educativa, el turismo, las construcciones escolares, la productividad y los asentamientos humanos.

A fines de junio de 1980 tendrá lugar en San José, Costa Rica, la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica Mexicano-Costarricense y la Primera Reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Económica México-Costa Rica.

El 7 de septiembre de 1978 el Gobierno de Costa Rica le compró a varias empresas armadoras mexicanas, 50 embarcaciones de 12 toneladas cada una, por 3.9 millones de dólares, para impulsar los planes de desarrollo pesquero. Las nuevas unidades le fueron entregadas al final del año a la Cooperativa Pesquera de Puntarenas, en donde constituyeron una fuente de trabajo para 400 personas.

A principios de abril de 1979 la presidenta del Patronato Nacional de la Infancia, de Costa Rica, realizó una visita a México con objeto de conocer el funcionamiento del Sistema

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Durante su estancia en la capital mexicana, la funcionaria costarricense manifestó que el Gobierno de su país intentaría promover la creación de un frente común de naciones que tengan convenios suscritos con el DIF, a fin de fortalecer los programas de bienestar para la niñez en el ámbito internacional.

El 6 de diciembre del mismo año, México efectuó el primer embarque de petróleo a Costa Rica, la cual recibirá 7 000 barriles diarios de crudo mexicano a partir de enero de 1980, de acuerdo con el convenio firmado entre ambos países. El primer despacho fue de 120 000 barriles, que serán industrializados por la compañía estatal Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope). Con el abastecimiento mexicano Costa Rica cubrirá una tercera parte de sus necesidades del energético; otro tercio le será suministrado por Venezuela y el resto lo continuará adquiriendo en el mercado libre. Costa Rica es el primer país de América Latina al que México le vende petróleo.

Como complemento, en materia de cooperación financiera se está negociando una línea de crédito del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. al Banco Central de Costa Rica, hasta por 5 millones de dólares, para financiar importaciones de productos manufacturados y semimanufacturados mexicanos. Esta línea, en la que participarán las instituciones de crédito de Costa Rica autorizadas para operar dentro del convenio de pagos suscrito por el Banco de México y los bancos centrales centroamericanos, podrá ampliarse a 25 millones de dólares en caso de que los importadores costarricenses adquieran de empresas mexicanas autobuses para el transporte de personas, urbano o interciudadino, así como las refacciones necesarias para esas unidades. El crédito adicional de 20 millones de dólares se podrá ejercer con respecto a operaciones cuyos reembolsos sean posteriores al 1o. de enero de 1982, a tasas preferenciales de 6 a 8 por ciento anual, que incluyen comisiones de intermediación financiera.

En resumen, existen posibilidades para incrementar y diversificar el comercio entre México y Costa Rica, eliminando al mismo tiempo el saldo tradicionalmente desfavorable al segundo país. Corresponde a los comerciantes y hombres de negocios de ambas partes aprovechar, en toda su amplitud y con mayor dinamismo, los diversos mecanismos que para tal propósito han creado sus respectivos gobiernos.

Costa Rica necesita diversificar en mayor grado su comercio exterior, para evitarse dependencias indeseables. México le ha ofrecido, al igual que a los restantes países del área, diversas facilidades para exportar a su mercado una mayor cantidad y variedad de productos; además, puede proveerla de diversas manufacturas y bienes de capital —que compiten ventajosamente en calidad, precio y oportunidad de entrega con los de otros abastecedores del mercado internacional— cuyo nivel tecnológico resulta más acorde con la disponibilidad de factores productivos de Costa Rica.

En la importante labor del desarrollo económico de Costa Rica, incluidas la creación de infraestructura básica y la industrialización, México está presente para contribuir con sus recursos financieros y su experiencia técnica y científica. □